

**REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO**

**RESOLUCIÓN N° 0282**

**SANTIAGO, 26 MAYO 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 225, de fecha 15 de mayo de 2017, del Jefe de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, la orden de compra 2020-253-CM17; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Jefe de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, mediante formulario de requerimiento de compra N° 225, de fecha 15 de mayo de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de veinte (20) sillas ergonómicas, para reemplazar las existentes en mal estado en las Sedes de Santiago y Valparaíso.
- 2.- Que el producto requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;



**RESUELVO:**

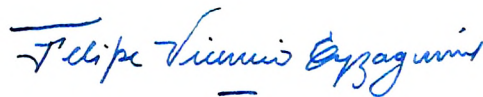
1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Comercializadora de Muebles HP Limitada Rut N° 76.058.118-6, con la orden de Compra N°2020-253-CM17, por la adquisición de veinte (20) sillas ergonómicas, para reemplazar las existentes en mal estado en las Sedes de Santiago y Valparaíso, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de \$ 1.881.485 (un millón ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requiriente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 04, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

**Anótese, comuníquese y archívese**

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE  
DIRECTOR ADJUNTO  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/pm